



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

**RESOLUCIÓN N° 183 - I.A.A.J. - 2025**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2025**

**VISTO:**

La Ley N°6.250, el Acta N°2 IAAJ-2025 y su anexo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de la citada Ley se ha creado el Consejo Asesor del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy, que funciona como órgano colegiado de consulta y análisis de la actividad audiovisual de la Provincia de Jujuy;

Que, la misma prevé que el Consejo Asesor estará integrado por:

- Tres (3) consejeros representantes del sector audiovisual independiente de la Provincia de Jujuy.
- Un (1) consejero representante de las entidades académicas de enseñanza audiovisual de nivel secundario, terciario o universitario, públicas o privadas, reconocidas oficialmente y radicadas en la Provincia de Jujuy.
- Un (1) consejero por el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy o del organismo que en un futuro lo reemplace.
- Un (1) consejero por el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Provincia de Jujuy o del organismo que en un futuro lo reemplace.

Que, con el objetivo de asegurar la representatividad y el equilibrio de los distintos sectores y actores involucrados en la industria audiovisual de la provincia, se ha llevado a cabo el procedimiento establecido en el anexo del ACTA N°2-IAAJ-2025, para la designación de los miembros del Consejo Asesor de la Provincia de Jujuy;

Que, el primer Consejo Asesor fue constituido y confirmado en el año 2022, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente;



Gobierno de JUJUY

**INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY**

*"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"*

Que, de acuerdo al artículo 11 de la Ley N° 6.250, los miembros del Consejo Asesor ejercerán sus funciones por el término de dos (2) años, pudiendo ser renovados por un solo periodo. En consecuencia, corresponde proceder a la renovación o nueva designación de los consejeros conforme al procedimiento legal establecido;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N°6.250 y el procedimiento establecido en el Anexo del Acta N°2 IAAJ-2025, se llevó a cabo el proceso de selección y designación de los miembros del Consejo Asesor;

Por ello, en ejercicio de facultades propias;

**EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designese a las siguientes personas en los cargos del Consejo Asesor del I.A.A.J., que en cada caso se indican:

1. BRUNO BARRETO D.N.I. N° 34.969.806, GASTÓN CHEDUFAU D.N.I. N° 25.377.317 y JESÚS EMANUEL CHOQUI CHAUD D.N.I. N° 38.975.932, como consejeros representantes del sector audiovisual independiente de la Provincia de Jujuy.

Designese como consejera suplente a DANIELA TERESA ISASMENDI D.N.I. N° 36.424.648.

2. La Directora del Colegio Secundario de Artes N° 53, Lic. SILVIA JEREZ D.N.I. N° 24.504.310, como consejera representante de las entidades académicas de enseñanza audiovisual de nivel secundario, terciario o universitario, públicas o privadas, reconocidas oficialmente y radicadas en la Provincia de Jujuy.

  
**Patricio Artero**  
PRESIDENTE  
Instituto de Artes  
Audiovisuales de Jujuy



Gobierno de JUJUY

**INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY**

*"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"*

Desígnese como consejero suplente al vicerrector de la ENERC NOA, FACUNDO IRIARTE D.N.I. N° 27.726.726.

3. La Directora Provincial de Cultura, GISELA JIMENA ARIAS D.N.I. N° 28.187.026, como consejera representante del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy.

Desígnese como consejero suplente al Secretario de Cultura y Turismo, JOSÉ RODRÍGUEZ BÁRCENA D.N.I. N° 22.094.188.

4. La Directora Provincial de Servicios Basados en el Conocimiento, MARÍA BELÉN CASTRO AGÜERO D.N.I. N° 32.629.327, como consejera representante del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Provincia de Jujuy.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que la duración de los cargos asignados será de DOS (2) años, y tendrán carácter ad honorem.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que los consejeros designados en el Artículo 1º tomarán posesión de su cargo el día 19 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese a las personas y autoridades involucradas. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Administración. Cumplido el trámite, archívese.



Patricio Artero  
PRESIDENTE  
Instituto de Artes  
Audiovisuales de Jujuy